

QUILMES, 12 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0454/12, la Resolución (CS) N° 55/11,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adjudicación de una ayuda económica de carácter excepcional a favor de la alumna Noelia Marcela Acuña.

Que la alumna Acuña cursa la carrera Licenciatura en Enfermería que se imparte desde el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 55/11 se aprueba el Reglamento de Becas de Apoyo Económico a los estudios universitarios, el cuál establece las condiciones por las que se accede al beneficio.

Que el artículo 14 de la Resolución precedentemente mencionada, dispone que "excepcionalmente, las becas podrán ser compatibles con otro tipo de beca siempre y cuando el alumno lo solicite de manera expresa y lo apruebe el Consejo Superior".

Que es función de la Universidad, estimular a los estudiantes en la realización de sus tareas académicas, que en muchos casos se ven afectados por situaciones socioeconómicas.

Que asimismo se ha evaluado la situación socioeconómica de los alumnos mediante entrevista realizada por la Dirección de Tutorías y la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Que a fs. 12 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a partir del 1º de abril y hasta el 31 de julio de 2012, una ayuda económica excepcional por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00), a la alumna Noelia Marcela Acuña, DNI N° 34.134.714, Legajo N° 19923.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Fuente 16, Programa 01.02.00.26, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00286

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Ferreres
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

